

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

———— INVESTIDURA DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión de investidura celebrada los días 17 y 18 de junio de 2021, ha otorgado su confianza a la candidata propuesta a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Sra. Diputada Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Estatuto de Autonomía y 184.1 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de junio de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

6.4 RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

———— RESOLUCIÓN NÚM. 13/2021 ———— DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto por el apartado segundo del artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por los artículos 8 y 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por el artículo 80 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid,

RESUELVE

Primero. Delegar respectivamente en la Secretaría Tercera de la Cámara y en la Secretaria General las siguientes competencias:

1. En la Secretaría Tercera:

- a) Todas aquellas atribuidas a la Presidencia como órgano de contratación por el artículo 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid desde 10.000 euros.
- b) Aquellas otras que en materia de contratación administrativa ostente la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

2. En la Secretaria General:

Todas aquellas atribuidas a la Presidencia como órgano de contratación por el artículo 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid hasta 10.000 euros.

Segundo. Delegar respectivamente en la Secretaría Tercera y en la Secretaria General de la Cámara la firma de las resoluciones y actos administrativos en las siguientes competencias:

1. En la Secretaría Tercera:

- a) El reconocimiento de las obligaciones y la propuesta y ordenación de pagos con cargo al Presupuesto de la Cámara, así como el compromiso de ingresos, el reconocimiento de derechos económicos y la ordenación de ingresos, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.
- b) La autorización y aprobación del gasto, en los términos del artículo 92 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, en los siguientes casos:
 - Los gastos derivados de la actividad de la Cámara cuya cuantía sea superior de 10.000 euros y no exceda de 30.000 euros.
 - Los gastos fijos, de vencimiento periódico o de cuantía previamente determinada en consignación presupuestaria específica, cualquiera que fuera su importe.

2. En la Secretaria General:

- La autorización y aprobación de los gastos derivados de la actividad de la Cámara cuya cuantía sea superior de 6.000 euros y no exceda de 10.000 euros.

Tercero. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en el perfil de contratante.

Sede de la Asamblea, 21 de junio de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR